

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

*Edicto*

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 244/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por entidad «Herguido y Salguero, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 19.575.934 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14 bajo, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda, sita en la primera planta alta, a la izquierda, saliendo del ascensor, señalada con el número 4 de los elementos individuales de la

casa de cuatro plantas, número 10, de la calle Doctor Gómez Ulla, de esta ciudad, con una superficie construida de 187 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, considerando frente la calle: Frente o levante, la calle de su situación; norte o derecha, casas de don Juan Roldán Roca y de don José Torres Enciso; fondo o espalda, resto del solar en que se construyó el edificio y casa del citado don José Torres, y sur o izquierda, el elemento individual número 3, caja de escaleras, otra vez el citado elemento número 3 y dos patios de luces, todo ello en línea quebrada.

Cuota: 12.5223 por 100.

Título: El de compra a don José Escobar Molero, en virtud de escritura otorgada el día 9 de octubre de 1995, ante el Notario de Almería don José Luis García Villanueva.

Inscripción: Folio 143, tomo 1.325, libro 734 de Almería, finca número 50.882.

Cargas: Libre de ellas según manifiesta.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatios.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Almería de 25 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—37.535.

ALMERÍA

*Edicto*

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don David Barón Carrillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ángel Manuel Salvador Rueda y doña María del Carmen Martín Martín, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 6.440.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018013597, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 23 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de dos plantas, compuesta de una vivienda unifamiliar de renta limitada subvencionada, hoy libre, tipo A), señalada con el número 12 de la calle B), segunda paralela a la de la Sierra de Fondón, y correspondiente a la tercera fase del proyecto de 90 viviendas. El solar ocupa una superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 10 decímetros cuadrados están edificadas y, el resto, de 13 metros 50 decímetros cuadrados, forman un patio cubierto a la espalda. La superficie de las dos plantas son: Construidas de 70 metros 20 decímetros, y útiles de 59 metros 80 decímetros, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 131, tomo 1.594, libro 877 de Almería, finca número 27.911-N.

Dado en Almería a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría judicial.—37.819.

ANTEQUERA

*Edicto*

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1998, a instancia de «Crediaval, SGR», representada por el Procurador señor Vida Romero, contra don Pedro y don Antonio Gallardo Mora, los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, el día 16 de noviembre